

## **SESION EXTRAORDINARIA Nº11 CONCEJO MUNICIPAL DE RANQUIL**

En Ránquil, a 24 de febrero del 2022, y siendo las 10:05horas se da inicio a la Sesión Extraordinaria Nº11, del Honorable Concejo Municipal de Ránquil.

Preside la sesión Don Nicolás Torres Ovalle Alcalde de la comuna de Ránquil y Presidente del Concejo.

Asisten en los siguientes concejales:

Sr. Daniel Navidad Lagos.

Sra. Ximena Aguilera Puga.

Sr. Sandro Cartes Fuentes.

Sr. Claudio Rabanal Muñoz.

Sr. Leonardo Torres Ppalma.

Secretario Municipal.(s): Sr. Fahd Hidd Vivallos

Administradora Municipal: Sra. Susana Navarrete Araya.

Director de Control: Sr. Agustín Muñoz Oviedo.

### **Temas a Tratar:**

**1.-Análisis y Aprobación de adjudicación de Licitación “Mantenión y Reparación de Edificaciones, Comuna de Ránquil” ID 2129-2-LP22.**

**2.- -Consulta subrogancia del Alcalde.**

**1.-Análisis y Aprobación de adjudicación de Licitación “Mantenión y Reparación de Edificaciones, Comuna de Ránquil” ID 2129-2-LP22.**

Sr. Alcalde: En este caso previo informe técnico en la cual señala y nos da las directrices para quienes debemos adjudicar sin perjuicio de los distintos reclamos que se subieron al portal por parte del otro oferente, para lo cual Don Danilo que es el director de Obras junto con Don Víctor Guzmán y la Sra. Susana Navarrete estuvieron en la comisión, le pido que puedan comentar ¿Qué es lo que sucede? ¿Cómo respondimos? y ¿de qué modo vamos a actuar?

Sr Danilo Espinoza: Efectivamente y como la licitación supera las 500UF debemos tener la aprobación del Concejo, aprobación que teníamos para la sesión anterior y posterior con los plazos correspondiente de acuerdo al mercado público en esta licitación se hicieron consultas dentro del proceso legal vigente dentro de la ley de cuentas públicas, por lo cual no se alcanzaba en la sesión

ordinaria anterior aprobar, por lo tanto, se pidió esta sesión extraordinaria para ser analizada y estudiada a fondo de acuerdo a las consultas y reclamos de oferentes a través del portal mercado público.

Sr. Danilo Espinoza procede a leer informe que dice que con fecha 21 de enero del 2022 se publicó en el portal mercado público la licitación nominada Mantenición y Reparación de Edificaciones comuna de Ránquil ID 2129-2-LP22 por un monto de M\$90.000.- con impuesto incluido y se presentaron por medio del portal de Chile Compra 2 oferente: Don Horacio Antonio Rabanal Fuentealba y la Sra. Cecilia del Carmen Jara Cerro, se detallan los diferentes formularios de la licitación, de acuerdo a eso los dos oferentes cumplen con los criterios de admisibilidad para pasar a la etapa de evolución donde se consideran distintos puntos como el sueldo de cada trabajador entre otros, en esta etapa Don Horacio Antonio Rabanal Fuentealba suma el 100% y la Sra. Cecilia del Carmen Jara Cerro suma un 97,86%

Conclusión: Luego de la revisión de los antecedentes de los oferentes admisibles considerados en los resultados del informe y de acuerdo a los intereses municipales, los integrantes de la comisión de apertura y evaluación de la licitación ID 2129-2-LP22 se suscribe y propone al Alcalde adjudicar al oferente al Sr. Horacio Antonio Rabanal Fuentealba para la licitación Mantenición y Reparación de Edificaciones comuna de Ránquil, lo anterior por un monto total de M\$89.916.400.- anuales.

Sr. Danilo Espinoza: Dentro de las consultas que hubo en paralelo por el portal Mercado Público y muy al filo de la sesión anterior, va a entregar la consulta y la respuesta el coordinador de la comisión Don Víctor Guzmán Neira, decir que estas respuestas fueron consensuadas y revisadas por los miembros de la comisión.

Sr. Víctor Guzmán: El primer reclamo fue hecha por la oferente Sra. Cecilia Jara donde alude de que no se realizó el acto de apertura de la licitación conforme al Art. 33 del reglamento de la ley de compras públicas, a lo que y como comisión evaluadora respondimos: Que el acto de apertura se realizó en conformidad a lo señalado en la ficha de licitación punto N°3 en etapas y pazos el día 04 de febrero 2022, en relaciona la confirmación de la apertura electrónica se realizó el 21 de febrero 2022 por lo tanto los oferente el día 22 de febrero pudieron revisar las observaciones dentro del plazo de 24hrs. en relación del estado de esta licitación aún se espera ser aprobada para su adjudicación.

Segundo reclamo por parte del mismo oferente donde alude que Don Horacio Rabanal presenta certificado falso para acreditar experiencia, a lo cual la comisión revisando los antecedentes "certificado al que ella alude" que es un certificado que entregó el Daem que dice: Mejoramiento de Aguas Lluvias Liceo Viringo Arias de la ID2129-4- LI14 por un monto de M\$9,195,065. - este certificado se comprobó con el decreto de adjudicación, además con la orden de compra que estaba correcto. La comisión concluye que el certificado N°4 emitido por el director Don Benjamín Maureira Alvares

presenta un error de tipeo a la ID registrada como 2129-4-LI14, lo correcto era 2129-44-LI14, en conclusión, además se revisó orden de compra, contrato y todo estaba en orden.

Dentro de ese mismo reclamo la Sra. Cecilia Jara hace alusión de que Don Horacio Rabanal registra un certificado de registro de contratista fuera de plazo o sea fuera de los 60 días que dicen las bases, a lo que la comisión respondió que con fecha 04 de febrero se descarga desde el portal mercado publico los antecedentes de la licitación pública ID 2129-2-IP22 que corresponde a la Mantención y Reparación de Edificaciones comuna de Ránquil, la evaluación y respectivo informe técnico se realiza el día 10 de febrero, el certificado en cuestión a esa fecha tenía una vigencia de 56 días, estando dentro los plazos estipulados en las bases.

El tercer reclamo que hace Don Horacio Rabanal donde él hace alusión a que las bases administrativas señala como exigencia una garantía de la oferta con un documento bancario como boleta de garantía o vale vista, sin embargo, el oferente Sra. Cecilia Jara presenta un certificado de fianza, la comisión responde frete a esto que las bases señalan boleta de garantía o vale vista como de garantía de seriedad a la oferta, ambos corresponden a un documento otorgado por la municipalidad así también lo es el certificado de fianza que respaldaría la seriedad de la oferta realizada por el oferente Sra. Cecilia Jara.

Por ultimo Don Horacio Rabanal alude que la oferente Sra. Cecilia Jara presenta una UTP que es una unión temporal de proveedores a un contratista la cual fue rechazado en licitación anterior, dejándolo inhabilitado por incumplimiento de contrato.

Sr. Danilo Espinoza: Con respecto a eso, decir que esto se estudió con el Asesor Jurídico de la municipalidad y obviamente se hizo el cobro de la boleta de garantía, hay un informe detrás de esto, un decreto de la liquidación final del contrato, el contrato posterior en este caso el esposo de la Sra. Cecilia y se hizo el cobro de la boleta de garantía, se hizo todo el proceso administrativo que corresponde de acuerdo a las bases, y en ningún caso estaría inhabilitando para poder postular, pero sí podría tener una sanción en el Mercado Publico siempre y cuando la municipalidad lo estime, pero en el fondo sí se le hizo el cobro, porque efectivamente de acuerdo al informe presentado correspondía el cobro de garantía y, porque obviamente no hubo fiel compromiso de contrato por no cumplimiento de pago en un par de meses del sueldo mínimo ofertado.

Sr. Leonardo Torres: Creo que aquí tuvieron que habernos nutrido más de esta información a nosotros, ¿que correspondía? Que cuando tuvimos la sesión el martes y quedo estipulado esta nueva reunión para analizar ahí deberían haber entregado toda esta documentación que están explicando, para poder comparar bien los reclamos y a la ves haber visto que urgencia tenia esto con el mercado de compras públicas.

Sr. Agustín Muñoz: Lo que pasa que el día martes estaba recién ingresado el 2° y 3° reclamo entonces tuvimos que responder el día de ayer, teníamos dos días para responder, por ende, el día martes no podríamos entregar ninguna información.

Sr. Leonardo Torres: Entonces esta reunión extraordinaria debíamos haberla postergado hasta cuando nosotros hubiéramos tenido todos estos antecedentes en las manos, yo no dudo en lo que están diciendo los demás, pero yo también tengo que rectificar, entonces aquí yo solo me estoy dejando llevar por lo que están exponiendo Uds., y yo tengo todo el derecho de hacer las comparaciones y a meterme en mercado público e indagar si todo esto está bien.

Sra. Susana Navarrete: En relación a lo que Ud. dice por plazos y por lo que mencionaba el Director de Control nosotros el día de ayer subimos las respuestas, ahora estas respuestas que les estamos dando a Uds. están en estos momentos en el portal del mercado público, o sea nosotros como municipalidad no podrías estar subiendo una respuesta al portal mercado público que estuviera falseando datos o presentando antecedentes que no tienen un respaldo, nosotros como comisión tomamos muy en serio el tema de evaluar a los oferentes, y los criterios que se han usado son totalmente imparciales, por lo mismo si Ud. desea consultar en el portal mercado público, Ud. ya hizo una capacitación tiene las herramientas para hacerlo. Las respuestas que leyó Don Víctor obedecen a las comparaciones de los antecedentes que nosotros tenemos, y esas carpetas las tiene además Don Danilo Espinoza con todos los respaldos para quien tenga dudas.

Sr. Leonardo Torres: Yo lo que dije es que a Uds. les falto de nutrirnos a nosotros de toda esta información antes de hacer una votación, a ese me refiero.

Sr. Claudio Rabanal: Si bien se enviaron las bases por correo, pero eche de menos la carpeta, en ella va toda la documentación que se requiere para nosotros poder llegar a la aprobación. Si bien esta información de los reclamos está bastante clara y sé que están los respaldos, pero sería bueno tenerlos. Yo creo que deberíamos volver al sistema de la carpeta, porque teniéndola uno es más fácil revisar, ver los antecedentes y documentos que se entregan en el portal etc. Estos reclamos fueron contestados, también sería bueno que se adjuntaran dentro de esa carpeta las repuestas que se dieron para nosotros tener los antecedentes, por mi parte no tengo ningún problema de aprobar esta licitación, recordar que los maestros tendrían que subir el 1 de marzo, recordar también que tengo solicitado un informe en relaciona las multas y la boleta de garantía. También la Sra. Administradora hablo de un sumario que se iba a realizar en base a la entrega de la información, y ver la información del contrato que supuestamente no tenía problemas y que sí los tenía. Sugiero el tema de volver a la entrega de la carpeta con toda la información.

Sr. Daniel Navidad: Por mi parte no tengo ningún problema en aprobar hoy esta licitación, agradecer la presentación realizada por Don Víctor Guzmán, de Don Danilo y de la Sra. Susana, creo que detrás

hay un trabajo muy profesional de parte de ellos, ahora los dos oferentes son de la comuna y nadie va a querer dejar mal a uno o al otro, creo que esta 100% en regla la comisión, la vez pasada nos entregaron la información y salía todo detallado, ahora la respuesta que se entregó al portal sería bueno poder tenerlas también.

Sr. Sandro Cartes: Concuero con algunos colegas, el trabajo que realizo la comisión está muy bien hecho y detallada por lo que plantearon, pero si también quiero destacar y concuerdo un poco con los colegas que nosotros tenemos que tener a mano toda la información antes de votar, entonces por una parte agradecer a los funcionarios municipales por todo lo que hicieron para que esto se pueda resolver a la brevedad posible, pero también nosotros tenemos que respaldarnos como Concejales de tener en las manos toda la documentación.

Sra. Ximena Aguilera: Yo escuche bien la información que nos dieron y también la información que se nos hizo llegar y están claras, no tengo más observaciones así que disponible para votar.

Sr. Alcalde solicita votación de adjudicación de Licitación "Mantención y Reparación de Edificaciones, Comuna de Ránquil"

Sr. Leonardo Torres: Por todo lo mencionado anteriormente no puedo dar a favor ni rechazar esta licitación, me abstengo.

Sr. Daniel Navidad : Aprueba  
 Sra. Ximena Aguilera : Aprueba  
 Sr. Sandro Cartes : Aprueba  
 Sr. Claudio Rabanal : Aprueba.  
 Sr. Leonardo Torres : Se Abstiene  
 Sr. Alcalde : Aprueba

**Acuerdo 121: Se aprueba por el Concejo Municipal, adjudicación de Licitación "Mantención y Reparación de Edificaciones, Comuna de Ránquil"**

## ***2.- -Consulta subrogancia del Alcalde.***

Sr. Alcalde: Con respecto a este punto comentar que, dado que la ley permite varias subrogancia a varios cargos, en este caso queremos hacer la consulta al Concejo por la subrogancia del Alcalde considerando la situación en que nos encontramos, con un Administrador Municipal que no es de confianza de la administración entrante, por tanto, para actos administrativos y representación del municipio en caso de ausencia del Alcalde y como lo señala el Art. N°62 de la ley Orgánica de

Municipalidades nos permite alterar este orden, que si bien recae en el Administrador Municipal, Secretario Municipal, Director de Desarrollo Comunitario, en este caso quiero solicitar y comentarles que el orden que vamos a utilizar va a ser en caso de ausencia del Alcalde primero el Director de Desarrollo Comunitario en este caso Don Fahd Hidd como Alcalde subrogante, posteriormente Secretario Municipal, le sigue el Director de Control y finalmente el Administrador Municipal.

Sr. Agustín Muñoz: Solo comentar que en el periodo anterior igual se alteró la subrogancia, fue pasado por Concejo y aprobado en sesión N°19, fue solicitada a votación y fue aprobada. Lo que dice la ley Art. N°62 dice que debe hacerse la consulta al Concejo Municipal.

Sr. Leonardo Torres: Yo creo que como es un cargo de confianza Ud. sabe quién lo va a subrogar, no tengo ningún reparo de a quien Ud. deje como gente de confianza, eso es muy normal el poder trabajar de esa forma, aquí la decisión es del Alcalde.

Sr. Alcalde: Sí. pero la formalidad nos pide pasarlo por Concejo, obviamente la idea es transparentar todo y ese es el orden que nosotros vamos a decretar a partir del día de hoy para las futuras subrogancia en caso de la ausencia del Alcalde.

Sr. Daniel Navidad: Por mi parte no tengo ningún problema, creo que para que Ud. tenga un mejor trabajo tiene que esta con la gente de su confianza, más si es el puesto de subrogancia.

Sr. Claudio Rabanal: No tengo ningún reparo.

Sr. Sandro Cartes: Concuero con los colegas, este es un cargo de confianza del Alcalde y amerita que nosotros estemos al tanto de la situación, pero la decisión la toma Ud. porque tiene que trabajar con la gente que Ud. estime conveniente.

Sra. Ximena Aguilera: Comparto lo que dicen los colegas que la decisión suya y lo felicito.

Sr. Agustín Muñoz: Entiendo que todos aprobaron, pero sería bueno dejar de manifiesto que se aprobó la alteración de la subrogancia

Sr. Alcalde solicita votar por, alteración de subrogancia del Alcalde: 1° Director de Desarrollo Comunitario, 2° Secretario Municipal, 3° Director de Control y 4° Administrador Municipal.

Sr. Daniel Navidad : Aprueba

Sra. Ximena Aguilera : Aprueba

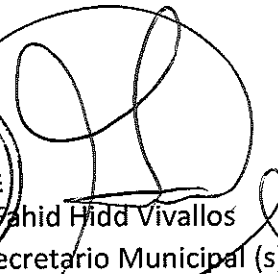
Sr. Sandro Cartes : Aprueba

Sr. Claudio Rabanal : Se Abstiene

Sr. Leonardo Torres : Aprueba  
Sr. Alcalde : Aprueba

**Acuerdo 122: Se aprueba por el Concejo Municipal, alteración de subrogancia del Alcalde: 1° Director de Desarrollo Comunitario, 2° Secretario Municipal, 3° Director de Control y 4° Administrador Municipal.**

Alcalde cierra la sesión a las 10:43hrs.

  
I. MUNICIPALIDAD DE RANQUEL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
★  
Fahid Hidd Vivallos  
Secretario Municipal (s)

